



CONVOCATORIA No. 006-2024

PROCESO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS INSTITUCIONALES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 3 la Cámara de Comercio de Duitama contempló en su plan de actividades de la vigencia 2024 dentro del plan de contingencia el incentivo para los comerciantes que renuevan su matrícula dentro de las fechas establecida para tal fin.

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar el suministro de 13.000 bolsas ecológicas con fuelle y manija en cambrel, para ser distribuidas en la jornada de renovación.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Instalaciones de la CCD ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de Duitama.

1.4. Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal-cuyo objeto social y actividad estén relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas:

- 13.000 bolsas con fuelle y manija en cambrel de 70 gr
- Medidas: 40x40x12
- Color: azul rey / azul oscuro
- Impresión 1 cara / serigrafía
- Proceso de fabricación: termosellado al calor capacidad de carga: hasta 15 kg

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar las propuestas en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado según cronograma establecido en el numeral 5 de la presente convocatoria o enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF.

La propuesta que se presente en medio físico deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso debidamente foliado en sobre cerrado y sellado.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.



1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo para la ejecución del contrato es de 10 días calendario previa suscripción oportuna del contrato, aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

1.8. Forma de Pago: Conforme al Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Duitama, se podrá acordar con el proveedor seleccionado, un anticipo del 30%, del valor total del contrato y el 70% restante a la entrega, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y liquidación del contrato de acuerdo con las cantidades, calidades y con los precios establecidos. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

Para el pago se requerirá la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a sus obligaciones tributarias y demás requisitos exigidos por la CCD. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como la discriminación del IVA (si aplica).

1.9. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que el oferente suministre en la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Cámara de Comercio de Duitama se reserva el derecho de verificar la misma.

1.10. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculados en Cámara de Comercio; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2024 y no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica). Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en esta convocatoria.

Experiencia del Oferente: Deberá acreditar experiencia con mínimo dos (2) certificaciones y/o constancias y/o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedida por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor, de contratos ejecutados similares a las del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas. Contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores al cierre del presente proceso de contratación, y que la suma total de las certificaciones y/o contratos sean igual o superior al presupuesto establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria. Cuando se trate de contratos y/o certificaciones de personas naturales se debe adjuntar copia de la factura de venta del objeto contractual

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: Nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta que contenga la información clara, precisa, necesaria y cierta, suscrita por el oferente, indicando el conocimiento de la invitación y la legalidad de la propuesta (subsancable).



- 2.1.2.** Certificado de existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:
- Que se encuentra vigente y renovado a 2024
 - Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar
 - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
 - Que en las actividades (códigos CIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.
- 2.1.3.** Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria (subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).
- 2.1.4.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o oferente, o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso. (Subsancable)
- 2.1.5.** Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y/o oferente y de la sociedad. (Subsancable)
- 2.1.6.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y/o oferente y de la sociedad. (Subsancable)
- 2.1.7.** Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal y/o oferente. (Subsancable)
- 2.1.8.** Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente o su representante legal, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad <https://ccduitama.org.co/> (Subsancable)
- 2.1.9.** Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO". (Subsancable)
- 2.1.10.** Registro de deudores alimentarios morosos del oferente o representante legal (MINTIC) (subsancable).

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica ajustada a las especificaciones técnicas del suministro detalladas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria discriminando valor unitario y si aplica o no IVA.

4. PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo aprobado para la presente contratación es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) IVA incluido si aplica.

El valor estimado del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.



5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
Apertura de Convocatoria	Se realiza por publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama www.ccduitama.org.co y en otros medios de comunicación	20 de noviembre de 2024
Observaciones a los términos de la convocatoria	Enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co .	Del 20 al 22 de noviembre de 2024
Respuesta a observaciones presentadas	Se publicarán en la página web www.ccduitama.org.co	El 25 de noviembre de 2024
Cierre de Convocatoria y Entrega de Propuestas	Se entregarán en sobre cerrado debidamente marcado; en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama hasta las 5:00 p.m en la Oficina de Asistente de Presidencia conforme a lo previsto en el numeral 1.7 ó al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	El 27 de noviembre de 2024
Análisis y Evaluación de Propuesta por parte de la Cámara de Comercio de Duitama	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama.	Del 28 al 29 de noviembre de 2024
Publicación de los resultados de la evaluación preliminar	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co a fin de que los participantes revisen y subsanen lo pertinente para lo cual deberán remitir los documentos al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	Publicación en la página web: El 2 de diciembre de 2024 Plazo máximo de remisión de documentos a subsanar según requisitos que son subsanables dentro del proceso: Del 2 al 3 de diciembre de 2024
Publicación de los resultados de la evaluación final	Se publicará en la página web www.ccduitama.org.co la lista de los oferentes que cumplan todos los requisitos de la convocatoria quienes continúan en el proceso	El 4 de diciembre de 2024
Adjudicación para contratar	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	El 5 de diciembre de 2024
Celebración del Contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	Entre el 9 al 11 de diciembre de 2024

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Duitama rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- 6.1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cámara de Comercio de Duitama.
- 6.2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- 6.3. Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- 6.4. Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el profesional.
- 6.5. Cuando la sociedad se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación.
- 6.6. La no presentación completa y total de los documentos de la propuesta, a pesar de haber sido solicitados en su momento y no haber sido subsanados en la fecha determinada dentro del cronograma.

7. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.



Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co de acuerdo al cronograma

8. SUPERVISION:

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

9. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se verificarán los siguientes requisitos habilitantes para continuar en el proceso:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Debidamente matriculados en Cámara de Comercio		
Objeto social o actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar		
Renovado al año 2024		
Propuesta cumpla con las características técnicas		

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se establece como criterios de evaluación para las propuestas que cumplan con todos los requisitos aquí exigidos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia	50
Valor de la propuesta	40
Apoyo a la industria local	10

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 50 puntos y a la siguiente se le disminuirán 10 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 40 puntos y a la siguiente se le disminuirán 10 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Apoyo a la industria local se otorgará el puntaje así:

CÁMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO	PUNTAJE
Jurisdicción Cámara de Comercio de Duitama	10
Cámaras del Departamento de Boyacá	8
Otras Cámaras de Comercio	5

Tenga en cuenta que en caso de no recibirse el número mínimo de propuestas establecidas en el Manual de Contratación, no se realizará la apertura de sobres ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una nueva convocatoria; si adelantada la segunda convocatoria no se presenta el número de propuestas requeridas; la



Entidad realizará el proceso de selección con la(s) propuesta(s) recibida(s), participando tanto la(s) presentada(s) en la primera como en la segunda convocatoria.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse ofertas que cumplan con todos los requisitos y con igual puntaje, el empate se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

1. Se escogerá como adjudicatario al oferente que certifiquen mayor experiencia.
2. En caso de persistir el empate se utilizará como instrumento, el sorteo por medio de balotas en el cual el Comité de Contratación señalará el mecanismo que desee (balota con mayor número, con menor número, etc.) para escoger el adjudicatario.

12. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente convocatoria se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato

13. ADJUDICACIÓN.

13.1. Selección:

Una vez agotado el análisis de las propuestas, la CCD adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta cumpla con las especificaciones descritas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria y que haya obtenido el mayor puntaje.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad <https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>

El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

- Domicilio: Duitama
- Dirección: Transversal 19 No. 23-141
- Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (8)7602596, (8)7604181.

15. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de esta convocatoria no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

16. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS

El contrato o los contratos, se perfeccionan con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.



17. GARANTÍAS

Las garantías atendiendo a la naturaleza de la presente convocatoria y que debe ser adquirida por el adjudicatario a favor de la Cámara de Comercio de Duitama y a través de compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje y términos aquí definidos son:

- 17.1. PÓLIZA DEL BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más.
- 17.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.
- 17.3. POLIZA DE CALIDAD:** Por una cuantía del veinte por veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración contrato y un año más

18. CESION DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica

Aprobó: Presidente Ejecutivo